

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

N° DE PERMISO

9

Fecha de Aprobación

06 NOV. 2023

ROL SII

1346 - 004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 632 de fecha 11-08-2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 200 de fecha 25.04.2023
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° --- del año ---
- EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de Excavación Masiva (4 meses)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino Perú
- N° 961 Lote N° 4 manzana --- localidad o loteo ---
- Urbano sector U-H / E-A2
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Vista Perú SpA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Pablo Cox Irarrazaval	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ACRIS SpA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Octavio Andrés Moraga Guzmán	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<u>---</u>	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	------------	----

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: f53cabfc5dbb567

4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	--	m2	--	(+)	---
C2.2a- INSTALACION DE FAENAS:						
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.					UF	0,00
T: Duracion de la faena. (En meses)					Meses	0,00
CM*T					Total UF	0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas					Total Pesos	\$ 0
				(+)	1%	\$ 0
C2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1						
CG: Costo mensual del uso de la grua					UF	0,00
Oeabnup: Ocupacion de espacio aereo BNU P					UF	0,00
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos					UF	0,000
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses	0,00
((CG+Oeabnup+Oeapv)*T)					Total UF	0
Total presupuesto Instalacion de Grua					Total Pesos	\$ 0
				(+)	1%	\$ 0
C2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:						
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socialzados y/o pilas					UF	976,69
CB: Costo botadero Autorizado.					UF	210,60
T: Duracion de la Faena.					Meses	4,00
(Cesp*T)+CB					Total UF	4.117,36
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.					Total Pesos	\$ 149.620.663
				(+)	1%	\$ 1.496.207
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1 %	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR						\$ 1.496.207
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.495.857		FECHA		31-10-2023
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base a los principios establecido en la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales, es decir, en base a presupuesto informativo suscrito por profesional competente.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sabado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La **Excavación Masiva** se autoriza por **4 meses**, de acuerdo a documento "Respuesta a observaciones" suscrito por profesional competente, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

I.D.Doc.: 2134242

APS/mei

IDDOC SGDFD: 27043



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 06/11/2023
23:56:25 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **f53cabfc5dbb567**